



**GOBIERNO
DE TODOS**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SC/DGOIC/SECTUR/0123/2023

Asunto: Entrega informe de resultados de la verificación de Programas Federales.
San Francisco de Campeche, Cam., a 7 de septiembre de 2023

Lic. Mauricio Arceo Piña

Secretario de Turismo

Presente

At'n. C.P. Lillian Esther Bojorquez Gonzalez

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECTUR

Por medio del presente oficio, hago entrega del informe de resultados de la revisión de Programas Federales correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de julio del ejercicio 2023 de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche.

Agradeciendo la atención prestada al presente, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. Pablo Rodolfo Peña Dorantes

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo

SECRETARÍA DE TURISMO
Oficina del Secretario

13:53 Hrs
07 SEP. 2023
Amir Arceo
RECIBIDO

C.c.p. MTRO. LUIS ARTURO MONTIEL AGUIRRE.- Director General de Órganos Internos de Control



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE
PROGRAMAS FEDERALES



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-5
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SECTUR/0114/2023.	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2023.
ENTIDAD: SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE CAMPECHE.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

I. MARCO LEGAL

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Turismo, realizó conforme a lo establecido en el artículo 1, 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 71 fracción IX, 72 y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 9 fracción II, 10, 17 y 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades de Administrativas, 2, 37, 42 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, artículos 1, primero párrafo 27, 31, 44 primer, segundo, tercero, sexto y octavo, 79, y 90 y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículo 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y artículo 34, fracciones III, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XLVIII, y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, y artículo 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, la revisión de las transacciones por concepto de **Programas Federales** efectuadas por este Órgano Interno en el periodo al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2023 mediante oficio de revisión número SC/COIC/SECTUR/00114/2023 de fecha 22 de agosto de 2023 y requerimiento de información SC/COIC/SECTUR/0117/2023 de la misma fecha.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

La realización de las presentes revisiones tiene como objeto determinar si la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche (SECTUR) cumple, atiende y observa el marco de atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas como organismo de la Administración Pública del Estado.

El estudio se orientó a la revisión de la información proporcionada relativa al manejo y control de las obligaciones de cumplimiento, financieras y de procesos, con el objeto de determinar si la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche atiende y cumple en el marco de sus atribuciones y responsabilidades.



III. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS Y ECONÓMICAS

Del análisis financiero que se realizó a el Programa Federal: Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), para la ejecución del proyecto denominado "Colocación de 579 señales viales de información turística en los 13 municipios del Estado de Campeche", Contrato que se celebró con la Persona Moral "Vagón Señales Construcciones y Seguridad" por el importe de \$8'026,926.94 son: (Ocho millones veintiséis mil novecientos veintiséis con 94/100 M.N.).

UNIVERSO	MUESTRA	ALCANCE
\$8'061,675.54	\$8'061,675.54	100%

Información proporcionada por la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche.

De conformidad con lo anterior, la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche únicamente ejerció el recurso del Programa Federal, pero la ejecución e inspección de la obra estuvo a cargo de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas del Estado de Campeche, motivo por el cual, éste Órgano Interno de Control, se limitó a revisar la integridad de los pagos, así como el correcto apego a la normatividad aplicable para la solicitud de los mismos ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, el cual se realizó de la siguiente manera:

ESTIMACION 01	\$407,843.19
ESTIMACION 02	\$2'457,519.58
ESTIMACION 03	\$2'761,966.68
ESTIMACION 04	\$2'434,346.08
TOTAL	\$8'061,675.53

IV. RESULTADOS

Como resultados del estudio, análisis, verificación y valoración de los documentos e información aportada por la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, no se determinaron recomendaciones ni observaciones, toda vez que los datos son coincidentes con los soportes documentales aportados por dicha Entidad y cumplen con lo establecido en la normatividad.

V. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo en el artículo 1, 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 71 fracción IX, 72 y 101 quáter de la Constitución

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE
PROGRAMAS FEDERALES



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-5
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

Política del Estado de Campeche; artículos 9 fracción II, 10, 17 y 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades de Administrativas, 2, 37, 42 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, artículos 1, primero párrafo 27, 31, 44 primer, segundo, tercero, sexto y octavo, 79, y 90 y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículo 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y artículo 34, fracciones III, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XLVIII, y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, y artículo 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

Se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión practicada a Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, el cual se encuentra integrado por 3 fojas útiles, siendo el día 07 de septiembre de 2023, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche.

Atentamente



Lic. Pablo Rodolfo Peña Dorantes.

Titular del Órgano Interno de Control de Secretaría de Turismo
del Estado de Campeche